



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Disposición

Número:

Referencia: Expediente N° EX-2019-05511596-GDEBA-DDLDPRLSMGP. Desglose C41 N° 59786/2019.

VISTO el expediente N° EX-2019-05511596-GDEBA-DDLDPRLSMGP por el que tramita el pago de la factura N° 00001-00000006, de fecha 1° de marzo de 2019, por la suma de pesos veinticuatro mil (\$ 24.000,00), a favor de Antonela NANINI, correspondiente al Contrato de Servicios celebrado en el marco de la Ley de Emergencia Administrativa y Tecnológica N° 14.815, sus modificatorias, la Resolución N° RESOL-2019-34-GDEBA-SMGP, y el artículo 46 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Buenos Aires (Decreto-Ley N° 7647/70 y modificatorias), y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones tramita el pago de la factura N° 00001-00000006, de fecha 1° de marzo de 2019, por la suma de pesos veinticuatro mil (\$ 24.000,00), a favor de Antonela NANINI, correspondiente al Contrato de Servicios celebrado en el marco de la Ley de Emergencia Administrativa y Tecnológica N° 14.815, sus modificatorias, el Decreto Reglamentario N° 592/16, prorrogada por el Decreto N° 53/17 y la Ley N° 15.022, la Resolución N° 53/17 del Ministerio de Economía y su modificatoria la Resolución N° RESOL-2018-25-GDEBA-MJGM, por el período comprendido desde el 1° de enero de 2019 hasta el 26 de mayo de 2019, aprobado por la Resolución N° RESOL-2019-34-GDEBA-SMGP, de fecha 31 de enero de 2019;

Que en el orden 19 la Dirección de Contabilidad y Presupuesto adjunta la Orden de Pago Presupuestaria C41 N° 59786/2019;

Que en el orden 22 la Dirección General de Autorizaciones de Pagos de la Contaduría General de la Provincia informa que en virtud del monto contractual la liquidación de marras deberá liquidarse por la Tesorería Jurisdiccional;

Que en el orden 25 la Dirección de Contabilidad y Presupuesto solicita el desglose de la Orden de Pago C41 N° 59786/2019, obrante en el orden 0019, con motivo de la incorporación de un nuevo formulario C41 con circuito de pago repartición;

Que atento lo vertido resulta pertinente el dictado del presente acto administrativo tendiente al desglose del documento administrativo precedentemente individualizado;

Que el presente procedimiento administrativo se encuadra en las previsiones del artículo 46 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Buenos Aires (Decreto-Ley N° 7647/70 y modificatorias)

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 43/15 B y su modificatorio el Decreto N° 1034/16;

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DE LA SECRETARÍA DE MEDIOS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DISPONE

ARTICULO 1°. Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a proceder al desglose del documento administrativo obrante bajo el número de orden 19 de las actuaciones que tramitan por el expediente N° EX-2019-05511596-GDEBA-DDLDPRLSMGP, identificado como documento electrónico OP-2019-05896145-GDEBA-DCYPSMGP, correspondiente a la Orden de Pago Presupuestaria - C41 N° 59786/2019, de conformidad con lo normado por el artículo 46 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Buenos Aires (Decreto-Ley N° 7647/70 y modificatorias) y los fundamentos vertidos en el considerando de la presente.

ARTICULO 2°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto. Cumplido, archivar.